

Le debe pagar la decima de la casa que bendio.
 al Sr. Juan Olivera por la bondel cense por
 el tino que se le alaculda. En la colan
 de la casa de la licencia que conbenga por
 lo de deys de la remision que en el co
 muliere y tomara bondel precio por
 el de bendio y a la casa que se le alaculda

[illegible]